EXCMO. AYUNTAMIENTO
TARAZONA DE LA MANCHA
(ALBACETE)

PLENO Nº 05

SESION EXTRAORDINARIA

DIA 14 DE MAYO DE 2012

Sr. Alcalde-Presidente
D. Juan Vicente Oltra Panadero.

Sres/as. Concejales/as
D. Gabino Aroca Belmonte
Dª. Joaquina Saiz Escobar.
D. Antonio Valero Marín.
D. Maria del Mar Moraga Herraiz.
D. José Vicente Soler Gómez.
D. Jesús Ángel Gómez Lozano.
D. Constantino Moratalla Simarro.
D. Faustino Oltra Moreno.
Dª. Francisca Picazo García.
D. José Antonio Tendero Gómez.
Dª. Allison Ruipérez Matoque.

Sr. Secretario interino.
D. Jesús García Sánchez.

Sra. Interventora-acctal.
Dª. Ángeles García Serrano.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.
Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. JUAN VICENTE OLTRA PANADERO, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión EXTRAORDINARIA.

Excusaron su Asistencia
Dª. María Inocencia Lozano Gómez.

Siendo las 08:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1.- Aprobación si procede, Concertación Préstamo ICO pago a Proveedores.
2.- Aprobación, si procede, Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 3/2012..

PRIMERO.- CONCERTACIÓN PRESTAMO ICO PAGO A PROVEEDORES .

Visto que con fecha 30-04-2012, se recibió informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Plan de Ajuste elaborado por esta Entidad Local.

Visto que con fecha 09-05-2012 se emitió informe de Intervención en relación con el procedimiento.

Visto que con fecha 09-05-2012 se emitió informe de Tesorería en relación con el establecimiento de los criterios para prioridad de pago».

El Sr. Alcalde recuerda que este asunto ya se dictaminó en la Comisión Informativa de Hacienda del pasado día 11 de mayo, y recuerda que el Pleno Extraordinario se celebra porqué hay que aprobarlo antes del día 15 de mayo.
Reconoce que no se conocen con exactitud los tipos de interés que se van a aplicar, pero cree que para el Ayuntamiento es conveniente su aprobación.

D. José Vicente Soler, por su parte, considera que es una barbaridad aprobar algo sin saber lo que va a costar. No entiende cómo el Gobierno quiere que los Plenos de los Ayuntamientos aprueben estos préstamos sin saber sus características, lo que si que esperan es que el Gobierno no haga negocio con los Ayuntamientos, y que ese 1,45 más que recoge la Orden no sea para que se lo quede el Estado a costa de los Ayuntamientos.
Recuerda que en este Ayuntamiento la deuda viene por culpa de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, que no paga lo que debe, y creen que es una falta de responsabilidad aprobar este Acuerdo.

El Sr. Alcalde le responde que no cree que sea una falta de responsabilidad, ya que la otra opción de no aprobarla cree que es peor, pues se retendría un 50% de lo que este Ayuntamiento percibe por la Participación en los Tributos del Estado.

D. Gabino Aroca recuerda que independientemente de que se apruebe, los proveedores van a cobrar, si bien lo que cambia es cómo lo paga el Ayuntamiento, si no se concierta este préstamo, supondrá que el Estado retendrá un 50% de la Participación en los Tributos del Estado, y cree que además se cobrarán de ahí los intereses que correspondan, que seguramente serán los mismos que lleve aparejado la operación de crédito, por lo que intereses se van a pagar, con la diferencia, que si no se hace a través de la operación de crédito, no se va a controlar la operación.
Además, lo que más le preocupa, es que si no se aprueba la concertación de la operación, es el nivel de endeudamiento, ya que recuerda que esta operación no suma para el nivel de endeudamiento, mientras que si no se aprueba lo que va a suponer es que va a subir el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento, ya que se reducirán los ingresos provenientes de la Participación en los Tributos del Estado en una 50%, por lo que será más dificultoso concertar nuevas operaciones de préstamos.

D. José Vicente Soler le responde que la operación va a estar controlada en cualquier caso. Cree que el nivel de endeudamiento no es lo más importante en estos momentos, ya que el nivel para este Ayuntamiento no es alto, a su juicio el problema de este Ayuntamiento es la falta de liquidez que tiene. Para él el problema no es que sea a 5 ó 10 años la operación, eso agrava el problema, pero el problema es la falta de liquidez, ya que insiste, la Junta de Comunidades no cumple con sus pagos.

D. Gabino Aroca recuerda que el último préstamo que se solicitó se hizo a más de 15 de años, para que el Ayuntamiento tuviese mayor facilidad de pago, por tanto si se están alargando las operaciones para facilitar la situación del Ayuntamiento ahora no tiene sentido no aprobar esta operación y reducir el plazo. Cree que las dos opciones son malas, pero esta es mejor. Si no se firma, la capacidad operativa del Ayuntamiento se va a restringir.

D. José Vicente Soler cree que esto agrava el problema, es un ingrediente más, pero no es el problema, ya que por ejemplo del Polígono Industrial, si se hubiese acabada también sabíamos que había que devolver la financiación obtenida, y con intereses.

D. Faustino Oltra quiere preguntar cuánto supone el coste de financiación del Tesoro Público a día de hoy.

D. Gabino Aroca le responde que él ha estado indagando este fin de semana, y es el cinco y pico, por lo que entiende que se iría la 6,50 más o menos, pero recuerda que esto sería tanto si se concierta el préstamo, como si se retiene de la participación en los tributos del Estado, e insiste en que no es lo mismo amortizarlo en 5 que en 10 años.

D. José Vicente Soler insiste en que parece que el Estado va a hacer negocio con los Ayuntamientos.

D. Faustino Oltra quiere preguntar, si puesto que ahora los intereses de deuda están altos, si dentro de un tiempo bajan, si se va a revisar ese tipo de interés.

D. Gabino Aorca le responde que no lo pone en ninguna norma, pero que entiende que será variable.

En virtud de lo anterior,

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, el Pleno, con cinco votos a favor (Partido Popular) y siete abstenciones (Grupos Izquierda Unida y Socialista) adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo para financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo.

Las condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo, publicado en el BOE el día 17 de abril.

SEGUNDO. Características de la Operación de endeudamiento:

— El importe de la Operación de endeudamiento asciende a 2.018.719,99 € *[importe de las obligaciones pendientes de pago incluidas en la certificación remitida hasta el 15 de marzo y por las que los proveedores hayan aceptado y, además, el de las obligaciones que correspondan a certificados emitidos reconociendo la existencia de la deuda con proveedores y que esta Entidad ha comunicado en los cinco primeros días de abril y mayo]* , salvo aumento por emisión de nuevas certificaciones, con posterioridad a este acuerdo.

— Plazo de la operación: 10 años (8 + 2 de carencia)

— El coste financiero de la operación es: Equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos (Orden PRE/ 773/2012, de 16-04-2012).

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde- Presidente de la Corporación, tan ámpliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 3/2012.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 09-05-2012, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos correspondientes a gastos exigibles vencidos con anterioridad al 1 de enero de 2.012, conforme a lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero.

Visto el informe de Intervención de fecha 09-05-2012, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión de Hacienda de 11-05-2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (Grupo Popular, Izquierda Unida y Socialista), a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos que se relacionan:

	Nombre o razón social del Proveedor	**Nº Factura**	**Fecha**	**Concepto**	**Importe**
1	Egalite Córdoba González	6	01-12-2011	Trabajos Guardería Rural Polígono Industrial	5.203,80
2	UTE Sedesa Obras y Servicios, S.A. Construcciones Tarazona	002/2011	25-03-2011	Certificación nº 13 Obra Polígono Industrial	838.642,45
3	UTE Sedesa Obras y Servicios, S.A. Construcciones Tarazona	003/2011	25-04-2011	Certificación nº 14, menos abono Certificación nº 15 Obra Polígono Industrial	476.927,54
					1.320.773,79

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2012, los correspondientes créditos, con cargo a la partida de gastos 422.62700 Proyectos Complejos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:32 horas del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extiendo el presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO INTERINO

Fdo. Juan Vicente Oltra Panadero. Fdo. Jesús García Sánchez.